

**36.- APORTACIONES: CLASES.**

Las aportaciones de los miembros de la Junta están constituidas:

- A) Por la totalidad de los terrenos y derechos afectados por la actuación.
- B) Por las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- C) Por las aportaciones de las Empresas urbanizadoras, caso de incorporarse a la Junta.

**37.- APORTACIÓN DE TERRENOS.**

La participación en los derechos y obligaciones comunes y la consiguiente adjudicación de parcelas resultantes de la urbanización, viene determinada por el valor de las fincas aportadas por cada uno de los propietarios, calculado en la forma que señalan las Bases de Actuación.

Si los terrenos estuvieren gravados con una carga real, el propietario afectado, habrá de compartir con el titular del derecho real la cuota atribuida. Si no se declara la carga o si las declaraciones no se ajustan a la realidad, los perjuicios que pudieran resultar serán de cargo del propietario que hubiere incurrido en omisión y del valor de las parcelas que le correspondan se deducirá lo que resulte de las cargas omitidas.

El valor de los demás bienes y derechos afectados por la ejecución del Planeamiento, que no deban subsistir al llevarse a efecto la urbanización, no influirá en la participación de los afectados, pero se determinará a los efectos de su indemnización en la forma que señalan las Bases.

**38.- CUOTAS: SUS CLASES.**

Son cuotas ordinarias las destinadas a sufragar los gastos generales de la Junta, que se recogen en los Presupuestos anuales.

Son cuotas extraordinarias las que se fijen en acuerdos específicos de la Asamblea General.

**39.- CUOTAS: CUANTÍA Y PAGO.**

El importe de las cuotas será proporcional a la participación de cada miembro de la Junta, incluido, en su caso, el Ayuntamiento por su 10 por ciento, si ha de recibirlo en terrenos, porcentaje que se deducirá a cada uno de los demás asociados.

El pago se realizará en el plazo máximo de un mes desde que se practique el requerimiento por el Consejo Rector a dicho efecto y su falta producirá las consecuencias siguientes:

- a) Un recargo del interés básico del Banco de España, incrementado en tres puntos, si pagase la cuota en el plazo de un mes.
- b) Pasado este plazo, se instará del Ayuntamiento la utilización de la vía de apremio, o se utilizará la vía judicial.
- c) La utilización de la expropiación forzosa por parte del Ayuntamiento, siendo beneficiaria la Junta, transcurridos los plazos del pago voluntario, si en anterior ocasión ha sido preciso acudir a la vía de apremio para el cobro de alguna cuota.
- d) Terminado el plazo voluntario de pago y hasta la efectividad de la cuota, el socio moroso quedará en suspenso en el ejercicio de sus derechos en la Junta de Compensación.

**40.- IMPUGNACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA.**

Los acuerdos de los Órganos de la Entidad son ejecutivos y no se suspenderán por su impugnación, salvo que así lo

acuerde el órgano que deba resolver el recurso, que será posible a través de los recursos siguientes:

Los acuerdos del Consejo Rector podrán ser impugnados, en el plazo de quince días hábiles desde su notificación, ante la Asamblea General, que deberá resolver en el plazo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá desestimada la impugnación.

Contra los acuerdos de la Asamblea General, expresos, tácitos o por silencio, cabe recurso de alzada ante el Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles desde su notificación o desestimación presunta o por silencio.

No están legitimados para la impugnación quienes hubiesen votado a favor del acuerdo, por sí o por medio de representante.

**41.- NORMAS SOBRE SU DISOLUCIÓN.**

Causas:

- Por mandato judicial o prescripción legal.
- Cuando la Junta haya realizado el objeto para el que se creó.

-En forma voluntaria, por acuerdo de la Asamblea General adoptado por el quórum del 80 por 100 de las cuotas, sin perjuicio del cumplimiento, por subrogación, de las obligaciones contraídas y de las responsabilidades contraídas y de las responsabilidades subsidiarias a que pudiera haber lugar. La disolución voluntaria dará lugar a la extinción de la personalidad jurídica o la transformación de la Junta en Sociedad civil o mercantil.

En los supuestos de los dos números precedentes, la disolución habrá de ser aprobada por el Ayuntamiento.

**42.- NORMAS PARA SU LIQUIDACIÓN.**

Cuando se extinga la personalidad jurídica, tendrá lugar la liquidación de la Junta, en la forma siguiente:

El Consejo Rector procederá a la liquidación, con observancia de las instrucciones dictadas específicamente por la Asamblea General.

El patrimonio que pudiera existir en terrenos, derechos o metálico, se distribuirá entre los asociados en proporción a su participación en la Entidad urbanística.

\_\_\_\_\_ Molina de Segura

**5557 Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para dos plazas de Técnico de Administración General.**

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (B.O.E. 6 de marzo de 2000), vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

## ADMITIDOS:

**Apellidos y Nombre****D.N.I.**

ABELLÁN GARCÍA CONSOLACIÓN	52.816.028	HERNÁNDEZ MUÑOZ, JOSEFA	34.808.240
ALBALADEJO CARAVACA, FRANCISCO JOSE	27.438.458	HERNÁNDEZ ROMERO, MARIA DOLORES	22.978.995
ALONSO FERNÁNDEZ, LORENA	71.636.107	HERRERA LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	52.755.587
ANDREO LUACES, JOAQUÍN	33.511.172	HUESO OLIVER, JOSE ANGEL	26.219.501
AYALA DE LA PEÑA, RAQUEL	34.812.255	JIMENEZ RODRIGUEZ, PEDRO	5.171.847
BASTIDA CHACÓN, LAURA	34.807.137	LERÍN CUEVAS, JESÚS	50.723.874
BAUTISTA RUBIO, MARÍA ZOCUECA	26.221.972	LIARTE ROS, PEDRO MARTÍN	22.959.529
BENITO RIQUELME, MARÍA MERCEDES	29.060.969	LIZÁN GONZÁLEZ, ANTONIO	5.659.764
BERNABÉ MUÑOZ, ELISA	34.807.246	LÓPEZ GARZÓN, MIGUEL	26.008.200
BERNAT MAICAS, CRISTINA	44.793.523	LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSE LUÍS	29.008.322
BLANCO MIRANDA, ROSA ANA	05.424.474	LÓPEZ RAMÓN, BÁRBARA	45.630.522
BURGOS ANDRÉS, MARIA DEL PILAR	52.524.011	LÓPEZ VIDAL, MANUEL	34.784.282
CABEDO VIDAL, MARIA AMPARO	73.778.406	MANZANARES MIÑARRO, JUAN	46.019.499
CAMESELLE GARCÍA, SONIA	11.967.621	MARTÍ SAFÓN, NURIA	20.151.392
CANDELA RUIZ, ROSA MARÍA	33.475.874	MARTÍN SASTRE, RAQUEL	6.566.610
CANO ZAPATA, MARIA JESÚS	34.788.930	MARTÍNEZ BUSTAMANTE, JUAN FRANCISCO	20.202.590
CARRERES BALLESTER, ALMUDENA	20.428.804	MARTÍNEZ BUSTAMANTE, NURIA	20.202.589
CASCALES SASETA, MARÍA ISABEL	22.988.539	MARTÍNEZ CAMACHO, JOSE ANTONIO	52.752.507
CASTILLO SÁNCHEZ, CARMEN	34.794.763	MARTÍNEZ CANTERO, MARIA DOLORES	29.065.354
CERDÁ MESEGUER, ANTONIO	22.481.021	MARTÍNEZ CELDRÁN, SOFÍA SONIA	34.798.669
CLEMENTE MORENO, MARIA ISABEL	52.761.593	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	23.235.485
COBOS CLIMENT, JESÚS	30.818.161	MARTÍNEZ PRETEL, LAURA	34.792.493
CONEJERO ABELLÁN, JOSE MANUEL	27.440.214	MARTÍNEZ VICENTE, ISIDRO	27.465.657
CONESA HERNÁNDEZ, GLORIA	29.065.487	MARTÍNEZ VICENTE, JOAQUÍN	27.484.134
CUADROS BUENDÍA, JUAN MANUEL	26.230.425	MARTÍNEZ-MENA LÓPEZ, MARIA INMACULADA	33.483.989
CUECA HORCAS, JUAN CARLOS	27.485.306	MESEGUER GARCÍA, CONSOLACIÓN	29.060.094
CUTILLAS BERNAL, ANTONIA MARÍA	29.071.967	MIGUEL REDONDO, MARIA DEL MAR	10.847.919
DE LA TORRE LARA, CÉSAR	26.216.800	MOLINA CANO, JESÚS	34.806.757
DE LA VEGA MARCOS, ALVARO	50.731.202	MONREAL REVUELTA, LYDIA	34.819.131
DÍAZ GARCÍA, ELENA	09.416.064	MOYA CORTÉS, MARIA ANGELES	24.246.653
DURENDEZ HERNÁNDEZ, MARIA DEL CARMEN	29.011.382	NICOLÁS LÓPEZ, MARÍA INMACULADA	29.063.459
DURO SERRANO, AIDA MARÍA	07.540.830	PALOMARES PÉREZ, AMPARO	44.752.737
ESTEVE ESCODA, SANDRA	46.236.636	PALLARÉS BOLUDA, ANTONIO FRANCISCO	27.482.623
FERNÁNDEZ CANO, SANTIAGO	04.595.874	PANEA ABAD, RAIMUNDO	44.751.824
FERNÁNDEZ JOARISTI, INMACULADA	26.459.550	PEINADO LARA, ANTONIA DOLORES	26.006.214
FERNÁNDEZ LÓPEZ, CONSUELO	34.821.611	PENEDO GONZÁLEZ, VICTORINO	09.741.156
FERNÁNDEZ PÉREZ, LUISA	45.430.113	PEÑA ALONSO, JOAQUÍN	52.616.919
FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, PEDRO MANUEL	75.016.657	PEREZ AMORÓS, JOSÉ	29.008.530
FERRE ABELLÁN, DOLORES	52.815.991	PEREZ DE ONTIVEROS Y BAQUERO, JUAN IGNACIO	27.477.915
FOULQUIÉ MORENO, MARÍA DOLORES	48.416.220	PEREZ GEA, ANA AMALIA	75.226.967
FRANCÉS GÓMEZ, JUANA MARÍA	23.004.525	PEREZ RUIZ, NEMESIO	08.039.775
FUENTES FAILDE, JULIÁN	26.228.995	PEREZ SALAS, FRANCISCO JAVIER	44.270.900
GAMBÍN VARGAS, ENCARNACIÓN	29.062.819	PIÑERA SALMERÓN, PASCUALA	77.518.502
GARCÍA ASENSIO, ANA MARÍA	52.826.103	RAJA SÁNCHEZ, BERNABÉ	22.992.180
GARCÍA DE CAMPO, BEATRIZ	9.792.053	RAMIREZ RUIZ, LUIS	26.199.291
GARCÍA ESCRIBANO, FRANCISCO SAMUEL	25.684.226	RAYA ALCAIDE, VICENTE	30.786.179
GARCÍA LÓPEZ, ANTONIA DOLORES	77.515.605	RÓDENAS LÓPEZ, JOSE PEDRO	27.484.659
GIBERT MÉNDEZ, DAVID	46.668.189	RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, BENITO	22.968.070
GIL CUECO, SANDRA	33.411.341	RODRIGUEZ MEGÍAS, ESPERANZA	27.454.146
GIL QUILES, MANUEL	27.480.198	RODRIGUEZ MEJÍAS, LAURA	44.255.729
GIRONA FERNÁNDEZ, MARÍA NIEVES	23.255.233	RODRIGUEZ MENGUAL, SILVIA	20.012.129
GÓMEZ ALCÁZAR, CONCEPCIÓN	27.442.584	RODRIGUEZ ORTEGA, MARÍA JOSÉ	26.019.657
GÓMEZ MARCO, ENCARNACIÓN	77.513.216	ROMERO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	46.539.622
GÓMEZ PLAZA, MARIA DOLORES	34.814.760	ROMERO JURADO, LUZ	26.220.899
GONZÁLEZ MORATO, JUAN AGUSTÍN	21.492.997	ROS MARTÍNEZ, DAVID	29.000.500
GUERRERO ALEMÁN, JOSE ANTONIO	27.456.249	RUBIO AMAYA, MARIA NIEVES	48.320.317
GUERRERO MADRID, MARÍA JESÚS	22.982.863	RUBIO VALERO, VIRGINIA	22.135.356
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, TERESA	26.216.802	RUIZ FERNÁNDEZ, TERESA	9.398.083
		RUIZ GONZÁLEZ, ANDRES MANUEL	52.137.144
		RUIZ YAGÜES, MARIA ELENA	29.061.558

SÁNCHEZ ADSVAR, MARCOS	74.180.678
SÁNCHEZ MUÑOZ, MARIA VICTORIA	34.792.991
SÁNCHEZ-JAUREGUI JORDÁ, MARIA DE LOS LIRIOS	23.000.372
SANDOVAL FRANCO, ANTONIO	52.819.055
SORIANO ORTUÑO, MARIA CARMEN	29.069.940
TOMÁS HERNÁNDEZ, LUISA	74.330.731
TORRES MOLINA, JOSEFA	77.517.594
TORRES MUÑOZ, FRANCISCA	34.797.852
TOURAL BUIDE, ELSA	52.776.581
VALDIVIA MARTÍN, CARMEN	21.493.875
VALLADOLID RODRIGO, LORENA MARÍA	20.222.639
VERA NIETO, JOAQUÍN GINÉS	22.995.654
VERDÚ MARQUINA, FLORENTINA	27.485.985
VERDÚ SOLER, SALVADOR	22.442.173
VICENTE VICENTE, JOSE	52.807.360
VIZUETE MARÍN, MANUEL ROBERTO	22.969.225
VOZMEDIANO BALSERA, FERNANDO	52.771.628
ZAMORANO SERRANO DE LA CRUZ, M. <sup>a</sup> MERCEDES	22.995.113

## EXCLUIDOS:

**Apellidos y nombre D.N.I Causa exclusión**

MARTINEZ DE ALBA, MÁXIMO	Falta de D.N.I
--------------------------	----------------

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista de admitidos y excluidos, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

## PRESIDENTE:

Titular: D. Estanislao Vidal Pujante

Suplente: D. Juan Castaño López

## VOCAL SECRETARIO:

Titular: Dña. Cecilia Milanés Hernández

Suplente: D. Juan Luis Blázquez Sequero

## VOCALES:

- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: D. José Casas González

Suplente: Dña. Begoña Sánchez Suárez

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Antonio Valverde Marcial

Suplente: D. Antonio Cánovas Cánovas

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Antonio Gomariz Pastor

Suplente: D. Andrés Martínez Gómez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar

desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3º.- El primer ejercicio de la oposición (cuestionario tipo test) tendrá lugar el día 3 de julio de 2000, lunes, a las 11:00 horas, en Instituto de Educación Secundaria "Cañada de las Eras", sito en Ctra. del Chorrigo, s/n, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra A del primer apellido.

Molina de Segura a 8 de mayo de 2000.—El Alcalde.

## Molina de Segura

**5556 Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Operario.**

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de OPERARIO, Escala de Administración Especial, clase Personal de Oficios, (B.O.E. n.º 71 de 23 de marzo de 2000), vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía

## RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

## ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
ABELLÁN TOTANA, MANUEL	29.058.130
ABENZA NICOLÁS, ANGEL	48.542.417
ALVAREZ MONTERO, JUAN FRANCISCO	22.976.080
AROCA PINA, ROSA	27.435.813
BALLESTA VIDAL, DANIEL	29.060.327
CAYUELA SÁNCHEZ, PEDRO AGUSTÍN	22.972.405
CONTRERAS CHICANO, JOSÉ	74.293.487
DEL AGUILA INIESTA, CARMEN	27.464.076
DÍAZ GARCÍA, JOAQUÍN	22.415.406
DÍAZ JIMENEZ, JULIÁN	74.469.770
FENOLL GOMEZ, MIGUEL	77.511.707
FERNÁNDEZ LÓPEZ, VALENTÍN	22.455.170
FREIRE LORENZO, ISABEL	32.381.943
GARCÍA BOX, VICENTE	77.501.978
GARCÍA CARAVACA, FRANCISCO ALFONSO	77.542.536
GARCÍA FENOR, FRANCISCO JOSÉ	27.474.901
GARCÍA GIL, MANUEL	29.058.626
GARCÍA NAVARRO, JOSEFA	27.474.245
GARCÍA NAVARRO, ROSA MARÍA	34.794.584
GARCÍA LORENTE, MANUEL	33.880.258
GARRIDO CARPES, MARIA DOLORES	52.815.486
GARRIDO GARCÍA, JOAQUÍN	22.426.665